

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso es necesario aclarar la fecha de audiencia programada en auto anterior, que por error en la transcripción fue mal indicada. Sírvase proveer. Barranquilla, 22 de abril del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 22 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021- 00386 - 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: PEDRO MANUEL CARRANZA PERTUZ

Demandado: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA "COOLECHERA"

Con la finalidad de corregir la inconsistencia encontrada en el auto anterior, se aclara que la fecha de audiencia se encuentra programada para el día **jueves 23 de junio del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece leerse "Héctor Arcon Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.

